

INFORME DE GERENCIA 2016
(ampliación)

SEÑORES ACCIONISTAS
SUMINISTROS INDUSTRIALES PETROLEROS SIPETROL S.A.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y DISPOSICIONES DE
LA JUNTA GENERAL

A lo largo del año 2016 hemos cumplido con los siguientes objetivos:

- Cancelación total de los créditos de SIPETROL con el Banco EFG e intereses, por 1.47 MM.
- Generación de utilidades que permitan continuar con el plan de absorción de pérdidas de la empresa.
- Mantenimiento de proyectos y clientes antiguos.
- Búsqueda y consecución de nuevos clientes y proyectos: ANDRITZ, Hidrotambo y Constructora Nacional.

Proyectos en ejecución:

- SIPETROL continuó con la construcción del proyecto EPC Hidrosigchos S.A., de 18MW, obteniendo un ingreso anual de de USD 11 MM.
- ANDRITZ subcontrató con SIPETROL el montaje del puente grúa y suministro de tubería hormigonada, así como el montaje de los equipos de generación de Hidrosigchos; registrándose un ingreso en el 2016 de 170 K por este proyecto.
- Sipetro viene ejecutando varios trabajos civiles y mecánicos para Constructora Nacional, como son el montaje de la tubería y construcción de casa de máquinas, con un ingreso anual de USD 318 K.
- En relación a Hidrotambo, SIPETROL ha realizado trabajos de montaje de compuertas, con un ingreso anual de USD 34K.

Hemos cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, al destinar los valores de utilidades del año 2015 y los ajustes por impuestos diferidos a la absorber la pérdida que mantiene la compañía. A la presente fecha, la compañía mantiene una pérdida acumulada ajustada de \$ 2'637.837.44.

SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA, PROPUESTA DEL DESTINO
DE LAS UTILIDADES Y RECOMENDACIONES GENERALES

De la lectura del balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2016 se desprende que la compañía tuvo utilidad por \$ 327,432.09. Propongo que dichas utilidades (descontando el valor de reserva legal anual) sirva para absorber la pérdida acumulada. El balance incluye otro resultado integral acumulado, mismo que también debería absorber dicha pérdida. Los valores quedarán como sigue:



• Utilidad año 2016	\$ 327,432.09
• Reserva legal año 2016 =	\$ 32,743.21
• Saldo utilidad – reserva legal =	\$ 294,688.88
• Otro resultado integral acumulado =	\$ 37,122.97
• Resultados acumulados por aplicación de NIIF por 1era. vez =	\$ 82,891.00
• Pérdida acumulada luego de absorción =	

$$\$ 2'637.837.44 - \$ 294,688.88\$ - \$37,122.97 - \$ 82,891.00 = \$ 2'259,503.56$$

El valor del patrimonio más la reserva legal acumulada quedaría en:

• Patrimonio =	\$ 2'700,000.00
• Reserva legal acumulada + facultativa al 2015 =	\$ 174,932.96
• Reserva legal año 2016 =	\$ 32,743.21
Total	\$ 2'907,676.17

El 50% de este valor será \$ 1'453,838.08

La diferencia entre la nueva pérdida acumulada y dicho 50% es \$ 805,665.47. Este valor es el que debe ser cubierto por SIPETROL en el futuro para salir de la causal de disolución. La relación pérdida / capital + reservas será de 77,7%

Propongo, por tanto a los socios que elaboremos un plan que nos permita salir de dicha causal de disolución.

Este plan podría contener una combinación de las alternativas contenidas en el Estudio: “Informe de estrategias para salida de causal de disolución”, adjunto; así como la absorción de pérdidas con las utilidades que podrían generarse en el 2017.

Además, SIPETROL continua con el compromiso de trabajar en la búsqueda de salir de la causal de disolución y eliminar dicha pérdida.

HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL 2016

En el año 2016 SIPETROL formó la empresa SIPENERGY, con el fin de desarrollar proyectos hidroeléctricos autónomos, que garanticen la permanencia de la empresa en el mercado, cuando éste esté deprimido.

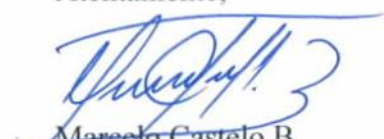
SIPETROL tiene el 90% de las acciones de SIPENERGY, en la cual estamos desarrollando la ingeniería básica de los proyectos PAGSHILLIN y PUGSILOMA que son hidroeléctrica de 2MW cada una, ubicadas en Sigchos, a la par que estamos tramitando los permisos estatales correspondientes.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LEGALES

Durante el 2016 hemos tenido relaciones normales con los trabajadores y empleados de la empresa, ha existido variación en el número de personas contratadas, respondiendo a las necesidades de los proyectos que se han desarrollado. Hemos cumplido a cabalidad con el pago de los sueldos, IESS, beneficios sociales y utilidades, de acuerdo a la ley.

Con relación a las obligaciones legales, la empresa mantienen actualizados sus libros sociales y en general todas las acciones se han desarrollado en estricto apego a los estatutos de la compañía, disposiciones de la Junta General y regulaciones de la Superintendencia de Compañías, SRI, UAF y demás entidades públicas de control.

Atentamente,



Marcelo Castelo B.
GERENTE GENERAL
SIPETROL S.A.

Quito, 21 de septiembre del 2017

Señora
Silvia Checa
SIPETROL S.A.
Presente.-

INFORME DE REVISION DE CAUSAL DE DISOLUCIÓN DE SIPETROL S.A

Estimada Silvia

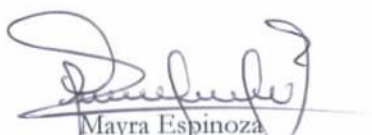
De acuerdo a nuestra propuesta de servicios presentada, hemos preparado a continuación un informe de los mecanismos para la salida de la causal de disolución.

Se debe indicar que la revisión se efectuó en base a los estados financieros auditados proporcionados por ustedes, por lo que entendemos no existirán ajustes posteriores a los estados financieros.

A continuación, se presentan nuestros hallazgos y recomendaciones en relación a los asuntos más importantes identificados durante nuestra revisión:

En caso de requerir ampliación o información adicional, quedo a su disposición

Atentamente,



Mayra Espinoza
Gerente
Grant Thornton Ecuador

SIPETROL S.A

Informe de estrategias para salida de causal de disolución

Índice

1. Base Legal
2. Estrategias
 - 2.1. Patrimonio legal al 31 de mayo 2017
 - 2.2. Aporte de capital en numerario o especie
 - 2.3. Préstamos de socios para absorber pérdidas
 - 2.4. Resultados positivos futuros
 - 2.5. Superávit por revalorización de activos fijos
 - 2.6. Combinación de alternativas

1. Base Legal

LEY DE COMPAÑIAS

SECCION VI DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA

Art. 182. La compañía podrá acordar el aumento del capital social mediante emisión de nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas.

Art. 183.- El pago de las aportaciones que deban hacerse por la suscripción de las nuevas acciones podrá realizarse:

1. En numerario, o en especie, si la junta general hubiere aprobado aceptarla y hubieren sido legalmente aprobados los avalúos conforme a lo dispuesto en los Arts. 156, 157 y 205;

2. Por compensación de créditos;

3. Por capitalización de reservas o de utilidades; y,

4. Por la reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos, con arreglo al reglamento que expedirá la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

Para que se proceda al aumento de capital deberá pagarse, al realizar dicho aumento, por lo menos el 25% del valor del mismo.

Art. 184.- El aumento de capital por elevación del valor de las acciones requiere el consentimiento unánime de los accionistas si han de hacerse nuevas aportaciones en numerario o en especie. Se requerirá unanimidad de la junta si el aumento se hace por capitalización de utilidades. Pero, si las nuevas aportaciones se hicieren por capitalización de reserva o por compensación de créditos, se acordarán por mayoría de votos.

Art. 198.- Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía.

2. Estrategias

2.1 Patrimonio legal al 31 de mayo del 2017

Para realizar un análisis más detallado, se ha tomado el saldo inicial de la compañía al 01/01/2017, y al mismo se le ha añadido el 10% de reserva legal correspondiente a los resultados del año 2016 y se realizado la transferencia a resultados acumulados del resultado 2016, con lo cual la composición del patrimonio de la compañía al 31/05/2017 sin considerar resultados del año corriente, quedaría de la siguiente forma:

Suministros Industriales Petroleros SIPETROL S.A.

	Capital Social	Reserva legal	Reserva facultativa	ORI - (Pérdidas) ganancias actuariales no realizadas	Resultados acumulados		Resultado neto	Total
					Utilidades Acumuladas	Resultados acumulados por aplicación de NIIF por 1era vez		
Saldos al 31 de diciembre del 2015 reestructurados	2,700,000	85,904	850	(23,751)	(3,318,405)	(82,891)	852,372	214,079
Transferencia a resultados acumulados					852,372		(852,372)	-
Apropiación de reserva legal		88,181			(88,181)			-
Resultado integral neto				60,874			327,433	388,307
Saldos al 31 de diciembre del 2016	2,700,000	174,085	850	37,123	(2,554,214)	(82,891)	327,433	602,386
Transferencia de resultado					327,433		(327,433)	-
Reserva Legal 2016		32,743			(32,743)			-
Saldos al 31 de mayo del 2017	2,700,000	206,828	850	37,123	(2,259,524)	(82,891)	-	602,386

ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL DE DISOLUCIÓN TÉCNICA

Capital Social + Reservas	2,907,678
Pérdidas acumuladas	(2,259,524)
Relación pérdida / capital + reservas al 31/05/2017	78%

2.2 Aporte de capital en numerario o especie

La opción de aporte de capital de los accionistas, será siempre la primera cuando se desea mejorar el patrimonio de cualquier entidad.

Para realizar nuevos aportes de capital la compañía debe elaborar una Junta General de Accionistas en la cual se establezca el monto y formas de aportación (efectivo o especies). Una vez realizada las aportaciones se establecerán los nuevos porcentajes de participación de cada accionista.

Para tener una mejor visión de la opción planteada y como ésta se vería reflejada en el patrimonio, hemos realizado la siguiente simulación, con los siguientes supuestos:

- No existirán resultados positivos en el año 2017.
- Las reservas son absorbidas al capital.

Aporte de capital	1,600,000.00
Capital actual más reservas	2,907,678.30
Total Capital más reservas	4,507,678.30
Resultados acumulados	(2,259,524.30)
Relación pérdida / capital más reservas (1)	50%

2.3 Préstamos de socios para absorber pérdidas

Una opción que también debe ser contemplada para mejorar la posición patrimonial de la compañía, es en la que los accionistas realicen aportaciones en efectivo, pero a través de la figura de préstamo financiero para luego, éste ser compensando con las pérdidas acumuladas. El préstamo de los accionistas debe realizarse de acuerdo a la participación accionaria de cada uno.

El asiento contable propuesto es el siguiente:

Cuenta	Debe	Haber
Efectivo	805,685	
Préstamos de Accionistas		805,685

Una vez que se haya registrado el préstamo, se debe realizar una Junta General de Accionistas, en la cual se establecerá que el préstamo realizado por los accionistas sea aportado a capital perdido.

El siguiente asiento propuesto, luego del Acta de Junta de Accionistas sería:

Cuenta	Debe	Haber
Préstamos de Accionistas	805,685	
Pérdidas Acumuladas		805,685

Después de realizar estas transacciones, la relación pérdida/capital más reserva, sería la siguiente:

Préstamos de socios para luego absorber pérdidas	805,685.15
Resultados acumulados	(2,259,524.30)
Resultados acumulados luego de aporte a capital perdido	(1,453,839.15)
Capital más reservas	2,907,678.30
Relación pérdida / capital más reservas (2)	-50%

El supuesto que se debe considerar en esta opción es que la compañía no tendrá resultados positivos en el año corriente.

2.4 Resultados positivos futuros

La opción siguiente va encaminada en que la compañía obtenga resultados positivos que logren revertir la pérdida acumulada actual.

Los supuestos para esta opción serían:

- No existirán aportaciones adicionales de los accionistas ni para aumento de capital ni para préstamos.

En caso de que la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Valores y Seguros notifique a la compañía por la causal de disolución, ésta deberá presentar un plan de resultados positivos en los próximos años.

2.5 Superávit por revalorización de activos fijos

NIC 16, párrafo 31

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.

Dentro de nuestra revisión observamos que la compañía cuenta con activos a los que se podría evaluar la posibilidad de realizar una revalorización, cuyo incremento de ser el caso, aumente el valor de los accionistas en el patrimonio y disminuya el efecto de las pérdidas acumuladas.

Los supuestos utilizados para esta opción serían:

- No existirán aportaciones adicionales de los Accionistas
- No existirán préstamos de accionistas
- Existen activos que son objeto de revalorización

2.6 Combinación de alternativas

Como última opción podemos considerar la posibilidad de realizar una combinación de las alternativas anteriores, como lo que sigue:

- Obtención de resultados positivos del año
- Aporte de efectivo por parte de los accionistas que aumente el capital
- Préstamos de accionistas para absorber pérdidas
- Análisis si hubiere activos fijos objeto de revalorización y su aplicación

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES PETROLEROS
(SIPETROL) S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 04 días del mes de Octubre de 2017, a las 15:00 horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Eugenio Espejo No. 2410 y Rincón del Valle, vía Tanda, C.C. Plaza del Rancho, oficina 308, cantón Quito, provincia de Pichincha; se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ecuatoriana SUMINISTROS INDUSTRIALES PETROLEROS (SIPETROL) S.A. Edwin Alfredo Terán Ribadeneira, Enrique Marcelo Castelo Benalcázar, María Verónica Arroyo Merizalde en representación del accionista Jorge Leonardo Sevilla Arcos, quien acompaña la respectiva carta poder para comparecer a esta Junta; Pablo Terán Ribadeneira en representación del accionista Pablo Andrés Terán Chicaiza, quien acompaña el respectivo poder para comparecer a esta Junta; siendo el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía y, además, renunciando por este hecho a convocatoria previa:

Accionista	No. Acciones y Votos	Capital suscrito en dólares	Porcentaje
Edwin Alfredo Terán Ribadeneira	1'377.000	1'377.000	51.00%
Jorge Leonardo Sevilla Arcos	135.000	135.000	5.00%
Enrique Marcelo Castelo Benalcázar	351.000	351.000,00	13.00%
Pablo Andrés Terán Chicaiza	837.000	837.000,00	31.00%
TOTAL:	2.700.000	2.700.000,00	100%

Cada acción equivale a UN voto.

Los accionistas presentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal para resolver los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del INFORME AMPLIATORIO del Gerente General del ejercicio económico año 2016.
2. Conocimiento del INFORME DE REVISION DE CAUSAL DE DISOLUCIÓN DE SIPETROL S.A., realizado por la empresa GRANT THORNTON y discusión sobre las acciones a tomar para salir de la causal de disolución.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Edwin Terán R.

Con estos antecedentes y una vez comprobado el quórum de la totalidad del capital, de acuerdo al libro de acciones y accionistas, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Se nombra como secretaria ad-hoc a la Sra. María Verónica Arroyo Merizalde, apoderada del accionista Jorge Leonardo Sevilla Arcos, y se pasa a tratar el orden del día.

Una vez que se ha leído y aprobado el orden del día, se conoce el punto:

1.- Conocimiento y aprobación del INFORME AMPLIATORIO del Gerente General del ejercicio económico año 2016.

El Gerente General procede a dar lectura al informe ampliatorio de gestión realizada durante el año 2016, por lo que el Presidente mociona su aprobación por parte de los accionistas de la compañía, quienes lo aprueban por unanimidad.

2.- Conocimiento del INFORME DE REVISION DE CAUSAL DE DISOLUCIÓN DE SIPETROL S.A., realizado por la empresa GRANT THORNTON y discusión sobre las acciones a tomar para salir de la causal de disolución.

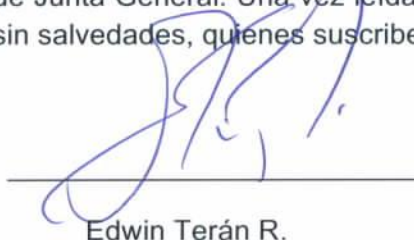
El Presidente de la Junta solicita a la Secretaria de lectura al **INFORME DE REVISION DE CAUSAL DE DISOLUCIÓN**, mismo que contiene el estudio de las acciones y estrategias a tomar para que la empresa pueda salir de la causal de disolución.

Partiendo del hecho de que la relación pérdida / capital es del 78%, tras el último proceso de absorción de pérdidas realizado en mayo 2017, de acuerdo a lo decidido en la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS del 15 de marzo 2017, los socios deciden que la empresa ejecute de inmediato las siguientes acciones:

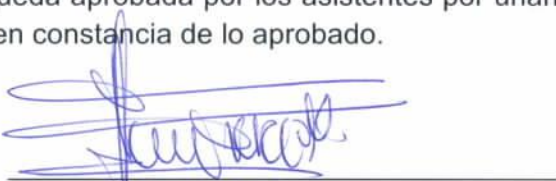
- Realizar el avalúo los activos fijos: Galpón – Taller y Terreno de propiedad de la empresa, ubicado en Calacalí.
- Con estos datos, el Gerente convocará nuevamente a la Junta de Accionistas en el 2017, para analizar los números y definir las acciones finales a tomar sobre este tema, que serán una combinación de las alternativas que constan en el informe realizado por GRANT THORNTON.

El Presidente mociona que se aprueben las acciones mencionadas, las cuales son aprobadas por unanimidad.

Una vez concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta junta y no habiendo otro asunto a ser tratado, el Presidente declara terminada la sesión a las 16:30 horas. Concede luego un receso de quince minutos para la redacción del Acta de Junta General. Una vez leída, queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes suscriben en constancia de lo aprobado.



Edwin Terán R.
**PRESIDENTE
ACCIONISTA**



María Verónica Arroyo Merizalde
**SECRETARIA AD-HOC
POR EL ACCIONISTA JORGE SEVILLA A.**



Enrique Marcelo Castelo B.
ACCIONISTA



Pablo Terán R.
APODERADO DEL ACCIONISTA PABLO TERÁN CH.

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES PETROLEROS
(SIPETROL) S.A., CELEBRADA EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2017**

Accionista	No. Acciones y votos	Capital suscrito en dólares	Firma
Edwin Alfredo Terán Ribadeneira	1'377.000	1'377.000	
María Verónica Arroyo Merizalde, apoderada de Jorge Leonardo Sevilla Arcos	135.000	135.000	
Enrique Marcelo Castelo Benalcázar	351.000	351.000,00	
Pablo Terán Ribadeneira, apoderado de Pablo Andrés Terán Chicaiza	837.000	837.000,00	
TOTAL:	2.700.000	2.700.000,00	

FECHA: 04 de Octubre de 2017

CERTIFICO que se encuentra presente el 100% del capital social de la sociedad.



PRESIDENTE

Edwin Teran R.



SECRETARIA AD-HOC

María Verónica Arroyo Merizalde

Quito, 28 de septiembre de 2017

Señor
Edwin Terán Ribadeneira
SUMINISTROS PETROLEROS SIPETROL S.A
Presidente
Quito- Ecuador

De mi consideración,

JORGE LEONARDO SEVILLA ARCOS, en mi calidad de accionista en la compañía **“SUMINISTROS INDUSTRIALES PETROLEROS (SIPETROL) S.A.** autorizo a la María Verónica Arroyo Merizalde, con cédula No. 1711579829, para que comparezca en mi representación a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SIPETROL, a realizarse el 04 de Octubre de 2017 a las 15:00 en la ciudad de Quito.

Declaro que me encuentro legal y estatutariamente autorizado para otorgar el presente mandato y declaro además que la señora María Verónica Arroyo Merizalde, no es administradora o comisaria de la compañía, tal como lo exige el Art. 211 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador y el artículo 24 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas.

Atentamente,



Jorge Leonardo Sevilla Arcos